

*Republica de Colombia
Distrito Judicial de Santander*



*Juzgado Quinto Civil Municipal de Mínima Cuantía
Bucaramanga Santander*

PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICADO: 68001-40-03-005-2021-00499-00
DEMANDANTE: CARMENZA RUEDA BAUTISTA
DEMANDADO: ISIDORO ACEVEDO LOPEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Viene al Despacho el presente proceso con el fin de que se manifieste con respecto a la contestación y las excepciones de fondo propuesta por los demandados dentro de la principal y la de llamamiento en garantía.

De las excepciones de fondo propuesta por el apoderado de la parte demandada en la principal y la de llamamiento en garantía se ordena correr traslado a la parte demandante por el termino de cinco (05) días para que se pronuncie sobre el medio defensivo propuesto y solicite las pruebas que pretenda hacer valer, de acuerdo a lo previsto en el Art. 370 del C. G. P.

Así mismo RECONOCESE personería para actuar en este asunto como apoderado judicial del demandado SBS SEGUROS COLOMBIA S.A al Dr. JAIME ANDRES BARON HELIBRON, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

El escrito de excepciones se podrá visualizar en el siguiente link https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j05cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/ERo7Cfa4MIZKhfgTFFAPQgBhBvZUtM5j3C8J_PMys5Dkw?e=C7D49c

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j05cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ecx3yQZErZpCrUGltpgjRHobnvBuQ--CZzG-3NnzkaVALg?e=rHYRFP

NOTIFIQUESE,

ELIAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

**JUEZ JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 002** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **12 de enero 2022**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario

Luis Alfonso